



CSJCAO24-620  
Manizales, abril 15, 2024

Señor  
**JAIME ANDRÉS ZULUAGA CASTAÑO**  
Petionario  
[andrszulu@gmail.com](mailto:andrszulu@gmail.com)  
Manizales

Asunto: Respuesta solicitud de información términos de nombramiento y posesión – del 15 de abril de 2024.

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud de información sobre los tiempos fijados para la notificación y demás pasos para posesionarse en un cargo en propiedad, me permito resumir a continuación, los términos fijados para la aceptación, confirmación y posesión en el cargo, en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia:

| Nombramiento cargo en propiedad |                                         |                                                                                                                                                           |                                            |
|---------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Situación administrativa        | Norma                                   | Término                                                                                                                                                   | Responsable                                |
| Nombramiento                    | Art. 167 Ley 270 de 1996                | Dentro de los <b>10 días</b> siguientes al recibo de la lista de elegibles y conceptos de traslado                                                        | Titular del despacho                       |
| Comunicación del nombramiento   | Artículo 133 Ley 270 de 1996            | Dentro de los <b>8 días</b> siguientes a la expedición del nombramiento                                                                                   | Titular del despacho                       |
| Aceptación                      |                                         | Dentro de los <b>8 días</b> siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento                                                                      | Aspirante al cargo                         |
| Posesión                        |                                         | Dentro de los <b>15 días</b> siguientes a la aceptación del nombramiento                                                                                  | Titular del despacho<br>Aspirante al cargo |
| Prórroga de la posesión         | Parágrafo del artículo 133 Ley 270 1996 | 1. Debe presentarse antes del vencimiento del plazo anterior.<br>2. Podrá prorrogarse por una sola vez, siempre que se considere justa la causa invocada. | Titular del despacho<br>Aspirante al cargo |

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidente

M. P. FEDB / DMAG

## Oficio CSJCAO24-620 Respuesta solicitud de información términos de nombramiento y posesión – del 15 de abril de 2024

Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/04/2024 11:47

Para:- Andrés Zuluaga C <andrszulu@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

OficioCSJCAO24-620.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia, por favor confirmar el recibido.

*Cordialmente,*

***Diana María Arenas García***

***Auxiliar Judicial Grado 1***

***Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago***

***Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.